



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29554-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): CLUB PROVIDENCIA		Providencia, 21-11-2017	
Direccion: Avenida Pocuro N° 2878 Providencia		R.U.T.: 70.847.200-K	At.Sr.: Rosario Cartes
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204002002 80039 M Cargo Prog: SEP	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de creación: 20-11-2017 -- Fecha de despacho: 23-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ARRIENDO DE SALON "LORETO COUSIÑO" (MEDIA JORNADA	155000.00	155.000
1	ADICIONALES: TELON, DATASHOW, PIZARRA BLANCA CON PLUMONES	86000.00	86.000
20	SERVICIO DE COFFEE ALTERNATIVA 3, INCLUYE: CAFE, TE, LECHE, 01 JUGO DE FRUTA NATURAL, 02 GALLETAS P/P	3300.00	66.000
20	SERVICIO DE ALMUERZO ALTERNATIVA 1, INCLUYE : ENSALADA CAPRESE, REINETA GRI REUNION DE TRABAJO CON DIRECTOR DE EDUCACION Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS. ACTIVIDAD A REALIZARCE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE	8800.00	176.000
<p>AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación</p> <p>V°B° Dirección</p>			
<p>Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS.- REQUERIMIENTO 12619-CO EVENTO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>		<p>Neto: 405.882 Iva-inc. 77118 =====</p> <p>TOTAL : 483.000.-</p>	

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: MMS*)

Paginas 1/1